



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, nueve (09) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

PROVIDENCIA	Auto interlocutorio N° 459
RADICADO	05001 31 10 012 2024-00177 00
PROCESO	Ejecutivo de Alimentos
REFERENCIA	Rechaza por no subsanar requisitos

Correspondió a este despacho, por reparto, el presente proceso Ejecutivo de Alimentos, instaurada por la señora Adriana María Villegas Ortiz, en contra del señor Carlos Alberto Gil Pereira.

En auto que antecede se le concedió a la parte accionante el término de cinco días para que subsanara el libelo y, en virtud de que se encuentra vencido el término aludido y no fue atendido el llamado del despacho, se procede al rechazo de la misma. (Art. 90, numeral 7°, inciso 2°. del Código General del Proceso). No obstante, lo anterior, la parte demandante de forma extemporánea, solicita copia del auto inadmisorio, indicando que el mismo no figura en los estados electrónicos, lo cual no es cierto, toda vez que de la búsqueda en la página de la Rama Judicial el mismo se encuentra debidamente notificado tal y como se muestra a continuación:

ESTADO No. 067	22/04/2024	050013110012 2020-00145 00
		050013110012 2021-00443 00
		050013110012 2021-00448 00
		050013110012 2022-00018 00
		050013110012 2022-00611 00
		050013110012 2023-00339 00
		050013110012 2023-00413 00
		050013110012 2023-00527 00
		050013110012 2023-00656 00
		050013110012 2023-00677 00
		050013110012 2024-00046 00
		050013110012 2024-00137 00
		050013110012 2024-00161 00
		050013110012 2024-00163 00
		050013110012 2024-00177 00
		050013110012 2024-00190 00
		050013110012 2024-00212 00
		050013110012 2024-00252 00

En consecuencia, de lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda Ejecutiva de Alimentos, instaurada por la señora Adriana María Villegas Ortiz, en contra del señor Carlos Alberto Gil Pereira.

SEGUNDO: ARCHIVAR el presente proceso, previa anotación en la gestión.

NOTIFIQUESE



PAULA ANDREA SÁNCHEZ GÓMEZ
JUEZ

CERTIFICO. Que el auto anterior fue notificado en
ESTADO No.080 fijados hoy
10 de mayo de 2024 a las 8:00 a.m.



CARLOS ANDRES GUTIERREZ HENAO

El secretario

Firmado Por:
Paula Andrea Sanchez Gomez
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 012 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: dd30339c7f2dd7ddcb0d44371639527669d34508e25bf54464a5b54648fe325e
Documento generado en 09/05/2024 10:25:33 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>